

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).
Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00047** de **ARMANDO JIMENEZ PINEDA** contra **JOSE ENRIQUE ROJAS PULIDO**, informando que una vez efectuada la diligencia de notificación y traslado de la demanda fue allegado escrito de contestación en término. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el demandado **JOSE ENRIQUE ROJAS PULIDO**, presentó escrito de contestación en tiempo, sin embargo, se evidencia que se allegó sin el lleno de los siguientes requisitos:

1. Las pruebas obrantes en el archivo 016, “*hoja de vida*” (fls. 39-40) “*copia notificación relación contractual*” (fl.41), “*Comprobantes depósito judicial*” (fls. 43-45), “*Constancia de notificación depósito judicial*” (fls. 47-51), “*Copia afiliaciones – historia laboral*” (fls. 53-55), “*copia de la cédula*” (fl. 56) se allegaron borrosas por lo que deberá aportar tales documentales legibles, a su vez la copia de afiliación allegada a fl. 53 no se aportó completa.
2. Se deberá allegar poder donde se indique expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá

coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogado. (Art. 5. Ley 2213 de 2022).

3. Se advierte que es imperativo enviar un ejemplar de las actuaciones que realicen a los demás sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje de datos que sea enviado a este Despacho (Art. 3, Ley 2213 de 2022).

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación allegada por el demandado **JOSE ENRIQUE ROJAS PULIDO**, para que subsane las falencias del escrito presentado, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 40 FIJADO HOY 26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria
--